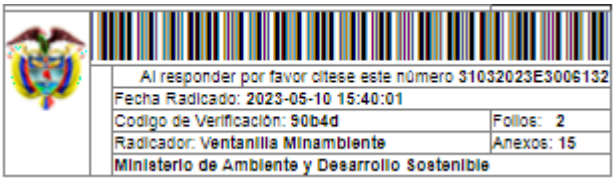
MEMORANDO



Bogotá, D.C.,

Para: **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**
Coordinadora Grupo de Contratos

De: **GUSTAVO ADOLFO CARRIÓN BARRERO**
Director, Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

ASUNTO: Envío documentos convenio Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA – CORPONOR

Cordial saludo doctora Beltrán.

De conformidad con los compromisos derivados de la implementación del Acuerdo de Paz y el plan marco de implementación, es necesario durante la vigencia 2023 continuar con la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental enfocada en las acciones permanentes y de mediano plazo. Entre aquellas, se debe avanzar en la formulación y estructuración de proyectos que se enmarquen en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental en las 16 subregiones y 170 municipios PDET, que orienten y promuevan el uso ambientalmente adecuado y sostenible del territorio y propendan por fortalecer la gobernanza territorial, a través de zonificaciones ambientales participativas en áreas con alta conflictividad socioambiental, la generación de alternativas productivas para las poblaciones que habitan o que colindan con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA y acuerdos territoriales para la estabilización de la frontera agrícola y en consecuencia la ampliación del inventario de AEIA.

En tal sentido, se requiere además la articulación del Plan de Zonificación Ambiental con las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la conectividad ecológica, alternativas productivas de desarrollo agropecuario, el acceso y formalización de tierras

Es por esto que en concordancia con las funciones asignadas en el artículo 3 del Decreto 1682 de 2017 a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, se definió en el Plan de Acción

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

para la vigencia 2023 la destinación de recursos por valor hasta de $650.000.000, tendientes a materializar acciones definidas en el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, en particular, formular y poner en marcha alternativas productivas, en el marco de los Acuerdos de Paz y el desarrollo de los territorios PDET, específicamente en municipios PDET de la subregión Catatumbo, de acuerdo con la propuesta de CORPONOR para asignar recursos complementarios por valor de sesenta y nueve millones novecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos m/cte. ($69.928.348.75) para el proyecto que se desarrollaría en el municipio de Tibú, corregimiento de la Gabarra, donde existe una asociación campesina de cacaoteros con la que la Corporación ha mantenido estrecha colaboración.

De esta manera se complementan los instrumentos de planificación del nivel regional y nacional como son: el PGAR de CORPONOR y el Plan de Zonificación Ambiental – PZA, formulado y expedido por el Ministerio, mediante la Resolución 1608 de 2021, en los que coinciden en la necesidad de implementar acciones para la reconversión productiva acordes con lineamientos de uso ambientalmente adecuados.

En este sentido, de manera más atenta nos permitimos remitir para su revisión los estudios previos, para la contratación del convenio, que tiene por objeto: “Implementar el Plan de acción del Plan de Zonificación Ambiental, adoptado por la Resolución No. 1608 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene como fin cumplir con el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz, mediante el desarrollo de alternativas productivas sostenibles implementadas con comunidades que habitan o que colindan con Áreas de Especial Interés Ambiental, para el desarrollo sostenible y la construcción de una paz estable y duradera. ”.

De antemano agradecemos el apoyo prestado, quedamos atentos a las observaciones y comentarios con el fin de avanzar lo más rápido posible en el perfeccionamiento de dicho convenio.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CARRIÓN BARRERO
Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental

Anexo: Estudios previos convenio interadministrativo ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y CORPONOR, documentos de la corporación, CDP.
Elaboró: Ana Valeria Martínez Sicachá - Contratista
Revisó: Luis Alfonso Sierra Castro – Coordinador Grupo Ordenamiento Ambiental Territorial
Héctor Salazar, Contratista DOAT-SINA.
Fecha: 10 de mayo 2023

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia